El Salto, Jalisco; a 01 de octubre del 2021.
AES-SG-AA- 053/2021

El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

LIC. RICARDO ZAID SANTILLÁN CORTES.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.

P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la designación del Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo como Secretario General del Ayuntamiento.

Antecedentes

1. Con fecha 29 de septiembre del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a Discusión, asignándole el punto número 1 a la propuesta de designación del Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo como Secretario General del Ayuntamiento.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.- Los artículos 1°, 2°, 4°, 15°, 18°, 29° fracción I, 35°, 41° fracción I, 61° y 62° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

3.- Artículo 53° y 80° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 01 de octubre del 2021 y el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO

ÚNICO. - Propuesta de nombramiento del Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo como Secretario General del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

ATENTAMENTE
"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.

Recibi oficio
03:20pm
01/10/2021
Marcela Flores

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx